

Organiza:



International Quality & Productivity Center

✓ El 30 de abril de 2007 finaliza el plazo para la transposición de la Directiva 2004/35

Inscríbese como suscriptor de AMBIENTUM **15%** de Dto.

¡A partir de 2007 "quien contamina paga"!

Responsabilidad ambiental

Conozca las garantías financieras que necesitará su empresa, las medidas sancionadoras y las nuevas figuras administrativas de protección

13 y 14 de diciembre de 2006

Hotel NH Balboa

Madrid

3 en 1



1 Intervención Especial
1 Sesión Interactiva
1 Panel de Sectores

¡¡1 EVENTO ÚNICO!!

SEMINARIO PRÁCTICO:

Protocolo de Kioto: Estrategias de compraventa en el comercio de las emisiones de CO₂.

SENDECO₂

- ✓ ¿Cómo afectará a la industria la entrada en vigor de la Directiva en 2007?
- ✓ ¿Cuáles serán las Figuras Administrativas encargadas de sancionar el daño ambiental?
- ✓ ¿Cuáles serán las medidas y garantías financieras que deberán afrontar las empresas?
- ✓ ¿Qué garantías financieras serán obligatorias y cómo integrarlas?: Seguros Verdes
- ✓ ¿Cuáles serán los costes derivados de las garantías financieras?
- ✓ ¿Qué sectores corren más riesgos de no ser asegurados?
- ✓ ¿Cómo se está preparando cada sector para la entrada en vigor de la Directiva?
- ✓ ¿Cómo prevenir el daño ambiental a través de un software de evaluación y prevención de riesgos?

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE • POOL ESPAÑOL DE RIESGOS AMBIENTALES • ZURICH • LIMIA&MARTIN • CEDE • UNESA – ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIA ELÉCTRICA • AOP – ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE OPERADORES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS • UNESID - UNIÓN DE EMPRESAS SIDERÚRGICAS • OFICEMEN - AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE CEMENTO • URÍA MENÉNDEZ • ADDLINK

Con la colaboración de:



Publicación Colaboradora:



Portal Colaborador:



¡¡Inscríbese ya!! • Teléfono: 902 88 99 34 • Fax: 902 88 43 84 • info@iqpc.es • www.iqpc.es/ES-10863

5 razones para asistir a esta conferencia

1. Conozca las **garantías financieras** que necesitará su empresa para cumplir con los requisitos legales
2. Sepa qué **medidas sancionadoras** se aplicarán a partir de la entrada en vigor de la Ley en 2007
3. Infórmese sobre las nuevas **figuras administrativas** de protección que a partir del año que viene tendrán capacidad para actuar en caso de daño ambiental
4. Averigüe las **adaptaciones** que su sector deberá llevar a cabo
5. Comparta sus dudas con los principales **responsables de la transposición** de la Directiva 2004/35 del Ministerio de Medio Ambiente

¿Quién debe asistir?

- Directores de Medio Ambiente
 - Jefes de Producción
 - Directores de Gestión de Riesgos
 - Directores de Calidad
- De los sectores:
- Energético
 - Cementero
 - Siderúrgico
 - Papelero
 - Químico
 - Farmacéutico
 - Y el resto de sectores con riesgo de cometer daño ambiental

PROGRAMA

DÍA 1 Miércoles, 13 de diciembre de 2006

- 8.45 | Recepción de asistentes y entrega de la documentación
- 9.15 | Apertura de la sesión por el Presidente de la Jornada
Arancha Aguirrezabalaga Prieto - Responsable de Derecho Ambiental
LIMIA&MARTIN

INTERVENCIÓN ESPECIAL

9.30 | **¿Cómo se va a llevar a cabo la transposición de la Directiva Europea a la realidad española? ¿Cómo afectará a la industria la entrada en vigor de la Directiva en 2007?**

- ¿Existe ya una posición común entre la Directiva Europea y su versión española?
- ¿Cuándo es o no significativo el daño ambiental?
- ¿Qué implicaciones tiene para las empresas españolas?
- ¿Cuál es el régimen administrativo de responsabilidad responsabilidad objetiva, culpabilidad o falta?

Alicia Camacho García - Secretaria General Técnica
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

10.30 | **¿Cómo se definirán las Figuras Administrativas de Protección? ¿Cuál es el papel de las diferentes administraciones? Medidas sancionadoras que establece la Directiva**

- ¿Cuál es el papel del Ministerio, Comunidad Autónoma y las Administraciones Locales?
- ¿Cuál va a ser el papel de la nueva Fiscalía de Medio Ambiente y cómo se va a concretar?
- ¿Cuáles son los criterios para aplicar el principio de responsabilidad?
- ¿Quién es el responsable último del daño? ¿Cómo se define la responsabilidad ambiental del operador?
- Figuras Administrativas competentes para sancionar actividades que dañen el medioambiente
- ¿Cómo se concretan en la transposición las medidas preventivas, reparatorias y compensatorias?
- ¿Existen circunstancias exentas de sanción preventiva o reparatoria?

- ¿Quién tendrá capacidad jurídica para iniciar acciones legales?: AA.P., las ONG, particulares

Eduardo Orteu Berrocal - Vocal Asesor
Secretaría General Técnica
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

- 11.30 | Café

GARANTÍAS FINANCIERAS

¿Cuáles son las medidas y garantías financieras que deberán afrontar las empresas?

La Directiva Europea establece que las empresas afectadas por la Ley deberán ofrecer garantías financieras para la reparación de posibles daños ambientales derivados de su actividad. Ahora bien, a la espera de la aprobación del Anteproyecto de Ley en España, a día de hoy no queda claro qué instrumentos financieros se podrán utilizar así como cuál será el más beneficioso

- ¿Será obligatorio contar con garantías financieras para los daños ambientales?
- ¿En qué plazo se deberá implantar?

12.00 | **Empresa aseguradora: ¿cómo gestionar los riesgos ambientales a través de la suscripción de un seguro de responsabilidad ambiental**

- Requisitos que deberá cumplir la empresa aseguradora
- ¿Qué características tienen las empresas susceptibles de no ser aseguradas?
- ¿Qué cubrirán estos seguros y qué no?

José Luis de Heras - Director Gerente
POOL ESPAÑOL DE RIESGOS AMBIENTALES

13.00 | **Seguros verdes: ¿Qué garantías financieras serán obligatorias y cómo integrarlas?**

- ¿Qué son los seguros verdes o de responsabilidad medioambiental?
- ¿Qué aspectos deberán cubrir?
- ¿Según qué criterios se establecerá la obligatoriedad de un seguro?
- ¿Cómo afecta dicha obligatoriedad en la competitividad de las empresas?

Responsabilidad ambiental

- La Directiva de Responsabilidad establece cobertura ilimitada para daños al medio ambiente: ¿qué criterios se van a tener en cuenta para el establecimiento de primas?

Alfonso Sesé - Director de Área de Negocio, Corporate Servicios y Organismos Públicos
ZURICH

14.00 | Almuerzo

15.30 | **¿Qué precauciones deben tener las empresas a la hora de suscribir las garantías para cubrir el riesgo de reparación de daños y del deterioro del medio ambiente?: Los costes de la prevención**

Ante una Ley de Responsabilidad Ambiental que contiene muchos conceptos abstractos, susceptibles de interpretación y con implicaciones económicas importantes para las empresas, expertos en consultoría y asesoría medioambiental se proponen de manera práctica en esta intervención única señalar ideas y conceptos clave que las empresas deben tener en cuenta a la hora de suscribir una póliza de seguro que cubra los riesgos de daño ambiental y permita cumplir con la normativa.

- Precauciones y advertencias en distintos momentos de la vida del seguro:
 - ¿Cuáles son los riesgos no asegurables?
 - ¿Cómo se valora el riesgo de una empresa y qué tramos de prima están fijados en la Ley en función del riesgo?
 - ¿Qué es la delimitación temporal de la cobertura?
 - ¿Cuál es el límite máximo de responsabilidad y la cobertura máxima ofrecida por un seguro?
 - ¿Cómo se valora el daño generado? ¿Cómo se pone una cifra al daño ambiental?
 - ¿Cuál es el papel del Consorcio de Compensación de Seguros?

- Ejemplos prácticos internacionales de mecanismos para la cobertura de riesgos no cubiertos por un seguro o por el sistema de responsabilidad ambiental

- ¿En qué supuestos la responsabilidad civil o un seguro no sirven para la reparación del medio ambiente dañado?

- Prevención del daño ambiental como fórmula para reducir el impacto económico de la nueva normativa

- Mecanismos de prevención y control

- Las MDT una oportunidad para las empresas IPPC

Arancha Aguirrezabalaga Prieto - Responsable de Derecho Ambiental
LIMIA&MARTIN

SESIÓN INTERACTIVA

16.15 | **¿Cómo se están adelantando las empresas y cómo les afecta el cumplimiento de las exigencias de la Directiva 2004/35?**

Conscientes de que la aplicación práctica de una nueva normativa suscita siempre grandes interrogantes y con el fin de que esas dudas puedan resolverse, IQPC ha organizado esta sesión práctica e interactiva. La metodología, orientada a conseguir una máxima participación, se basa en la organización de varias mesas de trabajo, con el fin de que los participantes puedan, no sólo compartir sus experiencias sino también resolver sus dudas y preguntas.

- ¿Cuáles son las dificultades en la suscripción de un seguro?
- ¿Cómo reducir los costes de prevención del daño ambiental?
- ¿Cómo se puede mejorar las estrategias de prevención del daño ambiental?

17.00 | Coloquio

17.30 | Fin de la Primera Jornada

DÍA 2 Jueves, 14 de diciembre de 2006

9.00 | Recepción de asistentes

9.15 | Apertura de la sesión

PANEL DE SECTORES

9.30 | **¿Cómo se está preparando cada sector afectado a la próxima entrada en vigor de la Directiva y qué peculiaridades tiene cada uno?**

Ante la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidad los sectores se verán obligados a adaptar sus procedimientos a los requerimientos de la nueva legislación. En esta sesión los principales representantes de los sectores afectados por la normativa acompañados por la CEOE y el Ministerio de Medio Ambiente expondrán y debatirán los detalles de su adaptación a la Directiva 2004/35.

- ¿Cuál será el impacto de la Directiva para cada sector?
- ¿Cuáles son las dificultades de cada sector para cumplir con la Directiva?
- ¿Qué estrategias se van a adoptar? ¿Cuáles están ya en marcha?
- ¿Cómo afectará la Directiva a la competitividad de las empresas en cada sector?

Moderador:

Rodolfo Gijón - Jefe del Servicio de Asuntos Industriales
Comisión de Medio Ambiente
CEOE

Jacobo Martín Fernández - Subdirector General de Ordenación Jurídica
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Pascual Sala - Secretario General
UNESA - ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIA ELÉCTRICA

Gonzalo del Castillo - Responsable Técnico y Medio Ambiente
AOP - ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE OPERADORES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS

Santiago Oliver - Director Técnico y Responsable del Área de Medio Ambiente
UNESID - UNIÓN DE EMPRESAS SIDERÚRGICAS

Pedro Mora - Director de Tecnología y Medio Ambiente
OFICEMEN - AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE CEMENTO

11.30 | Café

Para inscribirse, llame al **902 88 99 34** o visite **www.iqpc.es/ES-10863**

12.15 | ¿Cómo se relacionan la Normativa IPPC y la Directiva sobre Responsabilidad Ambiental?

- ¿Cómo facilita Normativa IPPC el cumplimiento de la Directiva de Responsabilidad Ambiental?
- ¿Sustituye o complementa la IPPC a la propuesta de Directiva sobre Responsabilidad Ambiental?

Daniel Vázquez García - Abogado del Departamento de Derecho Inmobiliario, Urbanismo y Medio Ambiente
URÍA MENÉNDEZ

13.00 | ¿Cómo prevenir los riesgos de cometer daños ambientales a través de un software de evaluación y prevención de riesgos?

- ¿Cómo predecir el impacto ambiental de contaminantes para prevenir el daño ambiental?
- ¿Cómo modelar la contaminación para la predicción del grado de contaminación?
- Factores Físicos, Geográficos y Meteorológicos de los modelos de dispersión de Aire ADM
- Del Modelado a la Monitorización de la contaminación. Soluciones ADM avanzadas

Marta Balletbó-Coll - Product Manager Software Ambiental
ADDLINK

13.45 | Clausura de la Conferencia

14.00 | Almuerzo para asistentes a Conferencia + Seminario

SEMINARIO

Jueves, 14 de diciembre de 2006

15.15 – 19.15 SEMINARIO: Protocolo de Kioto: Estrategias de compraventa en el comercio de las emisiones de CO₂

Imprescindible para:

- Directores de Medio Ambiente
- Directores de Trading
- Directores de Gestión de Riesgos
- Directores de Negocio

Del sector:

- Cementero, Energético, Eléctrico, Papelero, Cerámico, Petrolífero, Siderúrgico

Contexto:

En estos momentos los países miembro de la UE se encuentran en el ecuador del período de prueba del comercio de emisiones de cara a la entrada en vigor del Protocolo de Kioto.

- ¿Cómo se está desarrollando la primera fase del comercio de emisiones?
- ¿Cuáles han sido los problemas encontrados?
- ¿Cómo se están preparando las empresas para la entrada en 2008 del Protocolo de Kioto? El Plan Nacional de Asignación 2008 – 2012 (PNA)

Objetivo:

El objetivo de este seminario es conocer las líneas para la compraventa de emisiones, a través de qué canales se pueden conseguir con las máximas garantías y por último el futuro próximo del comercio de emisiones para las empresas españolas

Contenido:

1. ¿Cuáles son las líneas existentes para el comercio de emisiones?

- Unidades asignadas en los PNA (AAU):
 - Análisis y desarrollo de la primera fase del Sistema Europeo de Comercio de Emisiones: ¿Cuáles son las recomendaciones para la segunda fase y los efectos del Segundo Plan de Asignación?
 - Lecciones aprendidas hasta la fecha y desarrollo hasta el 31 de Diciembre de 2007
- MDL: Unidades procedentes de un Mecanismo de Desarrollo Limpio

- ¿Cómo aumentar los derechos de emisión a través de la inversión en países en vías de desarrollo?
- ¿Cómo elaborar una estrategia de reducción de emisiones mediante proyectos MDL?
- Registro de unidades RCE
- Aplicación conjunta y la inversión en economías en transición: unidades ERU

2. ¿Qué canales y operadores existen para la compra de derechos de emisión?

- ¿Cómo operan las empresas en el mercado y cuál es su impacto en la economía?
- Factores que afectan al precio de tonelada CO₂:
 - hidraulicidad
 - precio del petróleo
 - el papel de los *brokers*
- Tipos de transacciones de CO₂:
 - Spot: compra-venta "normal" con liquidación inmediata
 - Forward: operación cerrada hoy para liquidar en el futuro a precio fijo en fecha determinada entre las dos partes
 - Acuerdos a futuro: contratos estándar a fecha fija con determinadas características establecidas en un mercado o bolsa de derechos
 - Over the counter (OTC): transacción entre dos partes a través de contrato bilateral
- Tipos de contratos: Contrato estándar IETA
- El papel de los *brokers* en la compraventa de emisiones

3. Cobertura del riesgo en el comercio de emisiones

- ¿Cómo llevar a cabo la gestión del riesgo en un acuerdo de compraventa de emisiones?
- ¿Cómo cubrir las garantías de entrega de los derechos de emisión?

4. ¿Cuál es el futuro próximo del comercio de emisiones para las empresas españolas? Plan Nacional de Asignación 2008 - 2012

Javier Tordable - Director General
SENDECO2

Responsabilidad ambiental



International Quality & Productivity Center

Estimado amigo,

El **30 de abril de 2007** finaliza el plazo para la **transposición de la Directiva 2004/35**:

- ¿Quiere conocer los **detalles jurídicos y administrativos** de la transposición de la Ley de Responsabilidad Ambiental?
- ¿Necesita saber cómo se va a definir el **daño ambiental** y cómo se va a **evaluar**?
- ¿Precisa determinar qué **garantías financieras** le exigirá la Ley a partir de 2007?
- ¿Desea informarse de las novedades en **responsabilidad civil, penal y administrativa** en relación con la **prevención y reparación** de los daños ambientales?

La nueva **Ley de Responsabilidad Ambiental** obligará a las empresas a **reparar cualquier daño ambiental** consecuencia directa o indirecta de su actividad.

Su transposición a la realidad española está resultando **ambigua**, por lo que las empresas necesitan aclarar cómo se van a adaptar las **figuras administrativas** y los **términos jurídicos** presentes en la actual legislación europea a la realidad española, definir **qué es daño ambiental** y cómo se va a evaluar, qué tipo de **garantías financieras** se van a requerir y si serán **obligatorias**, las **primas** que se van a aplicar, entre otras. Todo ello para saber qué **medidas** tendrán que tomar antes de la entrada en vigor de la Ley.

Conscientes de ello, IQPC España organiza:

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Conozca las garantías financieras que necesitará su empresa, las medidas sancionadoras y las nuevas figuras administrativas de protección

2 jornadas únicas en las que tendrá la oportunidad de ponerse al día en responsabilidad ambiental y adelantarse a las próximas exigencias para **evitar sanciones civiles, penales y administrativas**.

Confirmando en poder conocerle personalmente en **Madrid** los días **13 y 14 de Diciembre**, le saluda atentamente:

PD: ¡Complete su información medioambiental con el seminario Práctico: Protocolo de Kioto!

Iria Cánovas
Directora de Programas

Lo que dicen los medios sobre responsabilidad ambiental:

La empresa deberá correr con los gastos

La ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, anunció ayer que las empresas tendrán que correr con los costes de la contaminación que provoque su actividad gracias a una ley de responsabilidad ambiental que aprobará el Gobierno antes de finales de año, informa Efe.

El Mundo (4-09-2006)

Narbona tiene lista una Ley para que pague la empresa que contamine

Cinco Días (04-09-2006)

Las empresas deberán asegurar los riesgos de su impacto ecológico

La Ley de Responsabilidad Ambiental prevé crear un fondo especial para catástrofes.

El Mundo (18-05-2005)

La Xunta lleva ante el fiscal ambiental a la empresa del vertido en el río Umia

La química no estaba inscrita como contaminante e incumplía la distancia mínima al cauce.

EL PAÍS (05-09-2006)

Oportunidades de Patrocinio

Si desea participar con una serie de acciones de Marketing y Comunicación en este evento contacte con:

Nuno Martins • Sponsorship Manager
902 88 99 34 • e mail: nuno.martins@iqpc.es

Para inscribirse, llame al **902 88 99 34** o visite www.iqpc.es/ES-10863

Lugar de celebración: **NH BALBOA**
c/ Nuñez de Balboa, 112 - Tfno. 91 563 03 24

10%
de Dto.

	Precio Original	Precio Paquete	Suscriptor AMBIENTUM
Conferencia	1.199 €		
Seminario	499 €		
Conferencia + Seminario	1.698 €	1.548 € Ahorro: 150 €	1.443,30 € Ahorro: 254,7 €

Precios sin IVA - IVA: 16%

Descuento EXCLUSIVO
suscriptores AMBIENTUM
15% Dto.

AMBIENTUM

Su código de registro es

Cumplimente este boletín y envíelo al Fax 902 88 43 84

Deseo inscribirme en:

Conferencia + Seminario

Conferencia

Seminario

DATOS DEL ASISTENTE

1 Nombre: Apellidos:
Cargo: Departamento:
E-mail: (le confirmaremos su inscripción a la mayor brevedad y le enviaremos el Programa completo)
Teléfono: Fax:

2 Nombre: Apellidos:
Cargo: Departamento:
E-mail: (le confirmaremos su inscripción a la mayor brevedad y le enviaremos el Programa completo)
Teléfono: Fax:

DATOS DE FACTURACIÓN

Persona de Contacto: Empresa:
Dirección: CIF:
Población: CP: Provincia:

FORMA DE PAGO:

Transferencia o ingreso bancario – Titular IQPC; 0049 0162 77 2811110633 (BSCH)

Incluir Ref "10863"

Firma:

Tarjeta de Crédito: VISA American Express Mastercard Diners

Titular:

Nº Tarjeta: Caduca: Fecha: ___/___/___

.....

10863

POLÍTICA DE INSCRIPCIÓN

- Pagos**
- El pago debe realizarse por completo en el momento de la inscripción (incluye almuerzo, coffee y documentación).
 - Su inscripción no se confirmará hasta recibido el pago y estará sujeta a cancelación.

Cancelaciones, Aplazamientos y Sustituciones

- Podrán cambiar los asistentes al evento en cualquier momento. IQPC no hace reembolsos por cancelaciones.
- Si la cancelación se recibe por escrito con más de siete (7) días antes de la conferencia, recibirán un abono del 100% que podrán utilizar en otra conferencia de IQPC durante el plazo de un año a partir de la fecha de emisión.
- Si la cancelación se recibe siete (7) días o menos antes del evento (incluido el séptimo día), no se emitirá ningún abono. En el supuesto de que IQPC cancelara un evento, se emitirán, en la fecha de cancelación, abonos para que los asistentes puedan utilizarlos en futuros eventos de IQPC. Este abono se podrá utilizar durante un año a partir de la fecha de emisión.
- En el caso de que IQPC posponga un evento, los pagos de los asistentes en la fecha de aplazamiento se abonarán en la nueva fecha programada. Si el asistente no pudiera acudir al evento en la nueva fecha, recibirá un abono del 100% que representará el pago de futuros eventos de IQPC. La vigencia de este abono será de hasta un año desde la fecha de emisión. No se harán reembolsos ni por cancelaciones ni por aplazamientos.
- IQPC no se hará responsable de pérdidas o daños como resultado de una sustitución, cambio o cancelación/aplazamiento de un evento. IQPC no asumirá ninguna responsabilidad en el caso de que una conferencia se cancele, re programe o posponga por causas de hechos fortuitos, fuerza mayor, acontecimientos imprevistos o cualquier otro efecto que haga que la conferencia sea irrealizable o imposible. A efectos de esta cláusula, un hecho fortuito incluirá, aunque no se limitará a: guerras, incendios, huelgas sindicales, elementos atmosféricos extremos o cualquier otra emergencia.
- Les advertimos de que los ponentes y los contenidos de sus ponencias se han confirmado en el momento de la publicación, sin embargo, circunstancias ajenas al control de los organizadores podrán requerir sustituciones, cambios o cancelaciones de los ponentes y/o contenidos. Por lo tanto, IQPC se reserva el derecho de cambiar o modificar los ponentes y/o contenidos anunciados si fuera necesario. Cualquier sustitución o cambio será actualizado en nuestra página web tan pronto como sea posible.

Descuentos

- Para beneficiarse del descuento por pronto pago hay que realizar el pago en el momento de la inscripción y antes de la fecha límite.
- Cualquier otro descuento ofrecido por IQPC (incluido descuento para grupos) requiere el pago en el momento de la inscripción.
- Ninguna oferta de descuento es compatible con otras ofertas.

No podré asistir en esta ocasión

- Corrijan o complementen los datos de la etiqueta según les indico
- Estoy interesado en recibir información sobre la documentación
- Estoy interesado en las oportunidades de patrocinio y stand

Teléfono: Fax:

En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que, al facilitarnos los datos solicitados, Vd. consiente expresamente que IQPC ESPAÑA, como Responsable del Fichero, trate los mismos para atender su solicitud de consulta y/o gestionar la relación profesional con Vd. mantenida (entre otras, relación de docencia y asistencia a cursos, patrocinio y/o de colaboración), y poderle informar, por vía telefónica, postal y/o electrónica, de eventos, cursos, conferencias u otras novedades de los servicios de IQPC ESPAÑA.

Sus datos podrán ser comunicados a las entidades colaboradoras y patrocinadoras de los eventos a los que Vd. haya asistido, para que éstos puedan realizar envíos comerciales de sus productos y/o servicios. Los datos serán alojados en los sistemas de información del Grupo IQPC, ubicados en Estados Unidos. Asimismo, podrán ser comunicados a la entidad Exact Target INC., ubicada en Estados Unidos, quien gestiona los envíos por e-mail de información comercial del Grupo IQPC.

Si facilita datos de terceras personas, Vd. deberá informar a las mismas de los términos contenidos en la presente cláusula. También deberá comunicarnos cualquier modificación que pudiera tener lugar en los datos. Tiene reconocidos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que puede ejercitar enviando una comunicación y fotocopia de su DNI, al Dpto. LOPD, a info@iqpc.es o a la dirección Príncipe de Vergara 31, 3º D - 28001 Madrid.